



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 0261

Salta, 20 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.482/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por la estudiante Paola Marcela Castillo - LU: 409.744, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director Dr. José Fernando Gil, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/22, obra resolución DNAT-2017-1848, de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo que como tesina desarrolla la estudiante Paola Marcela Castillo – LU: 409.744.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2013-0442. Que en su artículo 6º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesis y Actividades Acreditables a fs. 24vta. y la Escuela de Biología a fs. 25, aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina según lo establecido en el reglamento.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el viernes catorce de junio de dos mil diecinueve, para que la estudiante Paola Marcela Castillo - LU: 409.744, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado: "Variación espacial de *aedes aegypti* y otras especies de mosquitos en ovitrampas con distintos sustratos en la localidad de Hipólito Irigoyen del norte de Salta".

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES